



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de enero de 1877.

Registrado en la Administración local de Correos el 1º de marzo de 1924.

TOMO CXVI
AÑO LXV

GUANAJUATO, GTO., JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

NUMERO 93

S U M A R I O :

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA

SOLICITUD de ampliación de aguas elevada por los vecinos del poblado "Jalpilla", Municipio de Comonfort, Gto. 1471

SOLICITUD de ampliación de aguas elevada por los miembros del Comisariado Ejidal del poblado "Mezquite de Luna", Municipio de Pénjamo, Gto. 1472

MANDAMIENTO dictado en sentido afirmativo en el expediente de ampliación de aguas del poblado "Morelos", antes "Puerta de San Germán", del Municipio de León, Gto. 1472

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO número 177 del H. Quincuagésimo Congreso Constitucional del Estado, que reforma los Artículos 63, fracción XIII y 129 de la Constitución Política del Estado. 1473

SECCION JUDICIAL

EDICTOS Y AVISOS 1473

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello con el Escudo de la Nación. Secretaría de Relaciones Exteriores.

CANCELACION DEL EXEQUATUR CONCEDIDO AL SEÑOR ALAIN PETIOT DE LALUISANT, CONSUL GENERAL DE FRANCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON JURISDICCION EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la comisión del interesado, con esta fecha se dispuso la cancelación del Exequatur número UNO que el 14 de septiembre de 1976, se concedió a favor del señor ALAIN PETIOT DE LALUISANT, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul General de FRANCIA en la Ciudad de México, con jurisdicción en toda la República Mexicana.

Tlatelolco, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

P.O. del Secretario.— El Oficial Mayor.— C.P. Adrián Garza Plaza.— Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA

SOLICITUD DE AMPLIACION DE AGUAS, ELEVADA POR LOS VECINOS DEL POBLADO "JALPILLA", MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO.

Al C. Gobernador Constitucional del Estado.

Palacio de Gobierno.

Guanajuato, Gto.

Los suscritos CC. RUPERTO CHAVEZ GARCIA, SILVERIO GARCIA GARCIA y JUAN ROJAS OLALDE, Miembros del Comisariado Ejidal del

poblado de JALPILLA, Municipio de COMONFORT, Estado de GUANAJUATO, que actualmente tiene posesión definitiva de su ejido recibiendo notificaciones en domicilio conocido JALPILLA.

Ante usted respetuosamente solicitamos; de acuerdo con lo estipulado por los Artículos del 229 al 240 y del 318 al 324 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, AMPLIACION de aguas para riego de CINCUENTA hectáreas de tierras ejidales, cuyas aguas manzanas de Presa denominada PRESA DE JALPA, pasa a 200 metros al S. del terreno de que se trata, la cantidad de aguas que

chihues" o "Mariches" y el Arroyo de "El Mas-tranto" o "El Guaje".

TERCERO.—De conformidad con lo establecido por la Fracción VII del Artículo 319/o. de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, quedan establecidas las servidumbres que existan y los interesados quedan obligados a hacer las reparaciones y limpieas necesarias para conservación de las obras hidráulicas.

CUARTO.—Devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta, con el presente Mandamiento, para su ejecución, una vez hecho lo cual, deberá mandarse publicar en el Periódico Oficial. Remítase dicho expediente a la Secretaría de la Reforma

Agraria, por los debidos conductos, para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a los 27 veintisiete días del mes de julio de 1978 mil novecientos setenta y ocho.— El Gobernador Constitucional del Estado.— Lic. LUIS H. DUCCING G.— Rúbrica.

Es copia fielmente tomada de su original, que se expide para que sea publicada en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento y para los efectos del artículo 30/o. de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

Guanajuato, Gto.— El Secretario de la Comisión Agraria Mixta.— Ing. JOSE VILASEÑOR SANGUINO.— Rúbrica.

G O B I E R N O D E L E S T A D O

P O D E R L E G I S L A T I V O

Al margen un sello con el Escudo de la Nación. Poder Ejecutivo.— Guanajuato.— Secretaría General del Gobierno.— Departamento de Servicios Legales.

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS H. DUCCING, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, a las habitantes del mismo, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado se ha servido dirigirme el siguiente

"DECRETO NUMERO 177

El H. Quincuagésimo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se reforman los artículos 68, fracción XIII y 129 de la Constitución Política del Estado, para quedar como sigue:

ARTICULO 68.—

Fracción XIII.—Hacer la división del Estado en distritos electorales y calificar las elecciones de los Ayuntamientos.

ARTICULO 129.—Los ciudadanos que hayan triunfado en las elecciones municipales o, en su caso los miembros de la Junta de Administración Civil

que designe el Ejecutivo del Estado, se reunirán en el Salón de Cabildos del Municipio respectivo para iniciar sus actividades el día 1o. de enero del año en que empiece su ejercicio.

T r a n s i t o r i o :

ARTICULO UNICO.—Este decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado y dispondrá que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.— Guanajuato, Gto., 5 de octubre de 1978. Lic. Antonio Hernández Ornelas, D.P.— David Soto Martínez, D.S.— Profra. Aurelia Gutiérrez Ríos, D.S.— Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en Guanajuato, Gto., a los 10 días del mes de octubre de 1978 mil novecientos setenta y ocho.

LUIS H. DUCCING

El Secretario General del Gobierno,

Lic. ANTONIO TORREZ GOMEZ.

E D I C T O S Y A V I S O S

E D I C T O

Al margen un sello con el Escudo de la Nación. Juzgado Primero de lo Civil.— León, Gto.

Por éste publicaráse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial Estado y lugar costumbre Juzgado, dáse publicidad Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información ad perpetuum promovidas FRANCISCO MANRIQUE ALMAGUER, adquirir dominio pleno 50% respecto casa marcada actualmente con el número 832, de calle Honda, de San Miguel, esta ciudad; que mide y linda: Norte en 45.00 mts. con Bernabé Rodríguez; Sur en 45.00 mts. Narciso Manrique Almaguer; Oriente en 2.89 mts. con calle Honda de San Miguel; y al Poniente en 2.89 mts. con Lote Baldío; para efectos legales, expediente número 1380/978.

León, Gto., a 17 de octubre de 1978.— La C. Secretaria.— María de Lourdes León Villegas.

E D I C T O

Al margen un sello con el Escudo de la Nación. Secretaría del Juzgado de Primera Instancia.— Allende, Gto.

Este publicaráse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial Estado y Tablero Avisos este Juzgado, hácese saber interesados que FRANCISCO FRANCO GUERRERO SEGUNDO, promueve Diligencias de Información Testimonial ad perpetuum a efecto de acreditar prescripción positiva de un inmueble ubicado en Hércules de Chapultepec, de Santa Cruz, de Juventino Rosas, marcada con el número 313, la que tiene las siguientes medidas y linderos: Norte 11.00 mts. y calle su ubicación; al Sur 11.00 mts. con propiedad de Jacinto González y Roberto Luna; Oriente 38.00 mts. y Julio Gutiérrez; al Poniente 38.00 mts. con Nieves Ruiz.

San Miguel de Allende, Gto., a 5 de octubre de 1978.— El Secretario.— Vicente Pérez Soto.